



GOBIERNO  
DE **SONORA**

---

COMISIÓN DE  
**VIVIENDA DEL  
ESTADO DE SONORA**

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

**2025**



## PARTICIPANTES

ING. PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ

Director General

ING. ALEJANDRO SUÁREZ VALDEZ

Director Técnico

ING. JOSÉ ALBERTO ARENAS GÁMEZ

Subdirector Técnico

C. KARINA ESPERANZA RUIZ ALCARAZ

Directora de Administración y Finanzas

LIC. ABEL SIERRA CHÁVEZ

Director de Promoción y Programas

LIC. UBALDO ALBERTO RASCÓN CÁÑEZ

Director de Reservas Territoriales

LIC. MISAEL GALINDO VASQUEZ

Jefe de Departamento de Comunicación

ING. GUADALUPE CÉSAR JIMÉNEZ ROSAS

Coordinador y Supervisor de obra



---

## ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Marco normativo	6
3. Misión y Visión institucional	11
4. Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS	12
5. Resumen Ejecutivo	14
6. Resultados de la Operación de la Estrategia	16
7. Seguimiento a Indicadores	18
8. Programas Especiales de Mediano Plazo	20
9. Proyectos Estratégicos	26
10. Glosario	27



## INTRODUCCIÓN

Los principales problemas de vivienda en Sonora son la falta de planeación urbana y el crecimiento desordenado; estos factores afectan al sector productivo e industrial, generando desigualdad y migración tanto de personas como de empresas por no contar con las condiciones óptimas para su establecimiento o crecimiento.

El rezago de vivienda se define como “las viviendas construidas en su totalidad o parcialmente con materiales precarios e inadecuados en pisos, muros y techos, con un acceso deficiente a los servicios básicos o viviendas en las que se encuentran superadas por el número de habitantes (fuente: CONAVI).

En nuestro programa Institucional se toman datos estadísticos del rezago de vivienda a nivel nacional y estatal, así como la planeación y convenios a realizar con instituciones gubernamentales y privadas para apoyar el desarrollo de programas que atiendan la problemática actual en materia de vivienda, así como el programa de Penales Productivos firmado con los centros penitenciarios para la fabricación de materiales de construcción, lo cual facilitara su adquisición.

En este Programa Institucional se establecen cinco objetivos, cinco estrategias y veintiséis líneas de acción que constituyen el marco rector para la planeación, coordinación y ejecución de las acciones institucionales en materia de vivienda. A través de estos elementos, se orienta la intervención del organismo hacia el cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada, con acceso a servicios básicos y ubicada en asentamientos aptos para el desarrollo integral de las personas, asegurando una actuación ordenada, focalizada y alineada a las prioridades de la política pública estatal.

Con base en este marco rector de planeación y actuación institucional, el presente Informe Anual de Resultados da cuenta del avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos, así como de las acciones implementadas para atender la problemática de vivienda en la entidad. Para tal efecto, el documento se estructura en los siguientes apartados:

- I. Introducción: expone el contexto general de la problemática de vivienda en Sonora, el concepto de rezago habitacional y una descripción general de las acciones institucionales orientados a su atención.
- II. Marco normativo: se enuncian las leyes con sus artículos, que rigen y norman la elaboración y presentación del informe anual.
- III. Misión y Visión institucional: presenta la razón ser de la institución (misión) y la aspiración de largo plazo (visión), que orientan su actuación y objetivos estratégicos.



- IV. Alineación de la estrategia PMP-PED-PND-ODS: presenta la alineación de los objetivos institucionales con los objetivos superiores a los que contribuyen, tales como los establecidos en el programa sectorial de mediano plazo de la secretaria de bienestar 2022-2027, el plan estatal de desarrollo (PED) 2025-2027, el plan nacional de desarrollo (PND) 2025-2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- V. Resumen Ejecutivo: se presenta la situación del estado en materia de vivienda, así como la problemática asociada y las principales acciones implementadas para su atención.
- VI. Resultados de la operación de la Estrategia: presenta las acciones realizadas durante el año 2025 para dar cumplimiento a las estrategias y objetivos establecidos en el programa institucional.
- VII. Seguimiento a indicadores: se presenta información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, el seguimiento a los compromisos, objetivos y acciones al Programa de Mediano Plazo.
- VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo: señala la contribución de la Comisión de Vivienda al cumplimiento del Programa de Gobierno Digital, así como el Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- IX. Proyectos Estratégicos: muestra el avance físico y financiero de los proyectos estratégicos establecidos en el programa institucional.
- X. Glosario: definición de palabras utilizadas en materia de vivienda.



## MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;



VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las unidades de planeación y evaluación del desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del titular de la dependencia o entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense.

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;



ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;



## Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus programas a que se refiere la ley y el presente reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los ayuntamientos, para el



seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.



## MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Identificar las principales necesidades de vivienda en el Estado, a través de las diversas acciones con el objetivo de coadyuvar a resolver las carencias de las familias más vulnerables, con los programas y acciones necesarios.

### VISIÓN

Ser una institución garante del derecho a una vivienda adecuada para las familias con algún grado de vulnerabilidad y pobreza extrema, sin importar su raza, género, etnia o religión, combatiendo así la marginación de quienes no poseen un espacio de calidad.



ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Impulsar la oferta y mejoramiento habitacional de las y los sonorenses, así como facilitar oportunidades de acceso de vivienda a un mayor segmento de mercado.	OB02.E01.LA03	EG02.OB03.E02.LA01	Estrategia 2.9.4	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo Institucional: 2. Reducir el rezago habitacional existente en las familias vulnerables y brindar acceso a una vivienda popular.	OB02.E01.LA01 OB02.E01.LA03	EG02.OB03.E02.LA01 EG02.OB03.E02.LA05	Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.9.2 Estrategia 2.9.4	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo Institucional: 3. Ampliar y promover el acceso a los esquemas de financiamiento de bancos e instituciones financieras para	OB02.E01.LA01 OB02.E01.LA02	EG02.OB03.E02.LA02 EG02.OB03.E02.LA05	Estrategia 1.7.6 Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.9.2	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 10. Reducción de las desigualdades



Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
personas con trabajo informal y quienes laboran en condiciones de alto riesgo.			Estrategia 4.2.1	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima
Objetivo Institucional: 4. Otorgar y mejorar viviendas en las comunidades y pueblos indígenas.	OB02.E01.LA01 OB02.E01.LA05	EG02.OB03.E02.LA05 EG02.OB03.E02.LA06	Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.9.2 Estrategia T3.6.3	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo Institucional: 5. Promover y ejecutar programas para la regularización de asentamientos humanos y la generación de suelo adecuado para vivienda en diversos municipios del estado.	OB02.E01.LA04	EG02.OB03.E02.LA03	Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.9.3 Estrategia 2.9.4 Estrategia T1.1.1	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles



## RESUMEN EJECUTIVO

### ANÁLISIS SITUACIONAL DE VIVIENDA EN SONORA

En nuestro Estado, la carencia en vivienda es principalmente a la utilización de materiales inapropiados, a realizar construcciones de propia mano, sin tener conocimiento o experiencia en la realización de los trabajos, lo anterior por la falta de recursos para la compra de materiales adecuados y la contratación de personal calificado, resultando un una vivienda mal construida e inapropiada.

En estudio realizado por la CONEVAL en 2022, sonora presento una disminución en el indicador multidimensional de carencia por calidad y espacios de la vivienda, en donde obtuvo el 8.1% comparado con el mismo estudio realizado en 2020 8.6%, esta disminución representa a 9,200 personas que ya no sufren este problema.

En lo que respecta a vivienda económica, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), señala que Sonora enfrenta un déficit de aproximadamente 294 000 viviendas, datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Vivienda, este déficit implica que muchas familias no tienen acceso a una vivienda adecuada, particularmente las de menores ingresos, aunado a esto, la producción de nuevas viviendas está muy por debajo de lo requerido.

Por lo anterior, los principales retos para este Gobierno a través de esta Comisión de Vivienda, son contribuir al abatimiento de estas carencias, dotar de una vivienda asequible a familias que tengan una vivienda precaria y de materiales inadecuados, rehabilitar aquellas viviendas que requieran mejoras en pisos, muros y techos, crear reserva territorial con uso exclusivo para vivienda y dar certeza jurídica a nuestras familias sonorenses que lo requieran.

Durante el 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA

Construimos un total de 45 viviendas de 40.01 metros cuadrados y 03 viviendas de 48.45 metros cuadrados, en seis municipios del estado, con una inversión de 13.8 MDP, beneficiando a 180 personas, sin vivienda únicamente contaban con su terreno y sin el recurso para construir.

#### CONSTRUCCIÓN DE PIE DE CASA

La construcción de 309 pies de casa de 22.09 metros cuadrados, en 34 municipios, con una inversión total de 68.4 millones de pesos, las cuales benefician a 1,065 personas, sustituyendo sus viviendas de lámina y cartón por una de materiales adecuados y bien construida.



Estas viviendas ya cuentan con instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria completa, baño con regadera, sanitario y lavamanos, en su exterior lavadero y tinaco, todo lo necesario para mejorar la calidad de vida de sus ocupantes.

#### RECUPERACIÓN DE VIVIENDA ABANDONADA

En lo que respecta a este rubro, se rehabilitaron un total de 17 viviendas, mismas que fueron mejoradas en sus acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, en sus baños para ser asignadas a familias que estaban en espera de una opción accesible de compra, para su hogar a través de crédito INFONAVIT.

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

La entrega de materiales tales como cemento, lámina galvanizada, tinaco, impermeabilizante y pintura para la terminación o mejoramiento de una vivienda, para brindar bienestar y seguridad a las familias es una prioridad, es por ello que en este año se realizó la entrega de 1,873 acciones para mejoramiento, mismos que se distribuyeron en 61 municipios del estado, los cuales beneficiaron a 7,024 personas, lo que representa una inversión de \$6,037,601 pesos.

#### ENTREGA DE ESCRITURAS

Durante el este año se tramitaron 77 traslados de dominio para continuar con su proceso de escrituración y dotar de seguridad jurídica a 290 personas en el municipio de Huatabampo.

Con estas acciones, esta Comisión de Vivienda abona al compromiso de nuestro Gobernador del Estado, de hacer válido el derecho de las y los sonorenses de acceder a una vivienda digna y adecuada, con calidad y suficiencia



## RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Impulsar la oferta y mejoramiento habitacional de las y los sonorenses, así como facilitar oportunidades de acceso de vivienda a un mayor segmento de mercado.

Estrategia 1. Promover las modalidades habitacionales que permiten el acceso a una vivienda adecuada.

Se recuperaron 17 viviendas abandonadas, misma cantidad que se reasignó a través de crédito INFONAVIT a familias que se encontraban en espera de una oportunidad de compra.

Objetivo 2. Reducir el rezago habitacional existente en las familias vulnerables y brindar acceso a una vivienda popular.

Estrategia 2. Apoyar a los grupos de atención prioritaria: madres solteras, personas adultas mayores o con alguna discapacidad, familias en el rango de pobreza y pobreza extrema, así como a las y los trabajadores informales sin opción a financiamiento.

Acciones realizadas:

En cumplimiento a este objetivo se construyeron 40 viviendas y 284 pie de casa, atendiendo a madres solteras, personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.

En lo que respecta a mejoramiento de vivienda, se entregaron 1,156 paquetes de materiales para la rehabilitación en pisos, muros y techos, de familias con alguno de estos tipos de carencias en su hogar.

Objetivo 3. Ampliar y promover el acceso a los esquemas de financiamiento de bancos e instituciones financieras para personas con trabajo informal y quienes laboran en condiciones de alto riesgo.

Estrategia 3. Crear y promover con instituciones financieras la apertura de créditos para la adquisición de vivienda en cualquiera de sus modalidades.

Acciones realizadas:

Para dar cumplimiento a este objetivo, se firmó convenio de colaboración con Fiscalía General de Justicia del Estado, en donde se establecieron las bases y mecanismos, para la gestión de créditos hipotecarios con tasas de interés accesibles y precios competitivos para que trabajadores adscritos a la fiscalía puedan adquirir una vivienda.



Objetivo 4. Otorgar y mejorar viviendas en las comunidades y pueblos indígenas.

Estrategia 4. Ejecutar los programas de vivienda en beneficio de la población indígena.

Para la atención de nuestros pueblos originarios, se construyeron 5 viviendas de 40.01 metros cuadrados y 3 viviendas de 48.45 metros cuadrados en la localidad de Estación Oroz, en el municipio de Guaymas y 25 pies de casa de 22.09 metros cuadrados en la localidad de Loma de Guamúchil, en el municipio de Cajeme, ambas obras para la etnia yaqui, tanto la vivienda como el pie de casa cuentan con baño completo, lavadero, tinaco, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

Objetivo 5. Promover y ejecutar programas para la regularización de asentamientos humanos y la generación de suelo adecuado para vivienda en diversos municipios del estado.

Estrategia 5. Coadyuvar con las autoridades municipales para el ordenamiento territorial de los centros de población, de conformidad con la normatividad aplicable, con el fin de mejorar su planeación, seguridad, sustentabilidad e infraestructura.

Se trabaja en la regularización del predio Fausto Topete, en el municipio de Huatabampo; durante el año 2025 se tramitaron 77 traslados de dominio con su ayuntamiento, misma cantidad que continua su proceso de escrituración, así también con las familias que aún se encuentran irregulares en este predio.



## SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Comisión de Vivienda del Estado de Sonora para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora cuenta con un total de 5 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Sentido: Descendente Unidad: Porcentaje Tipo: Impacto Periodo base: 2021 Línea base: 9.00	8.1 0	8.1 0	8.1 0	8.1 0
2	Número de viviendas nuevas construidas en apoyo a familias que carecen de una vivienda digna.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021	17. 00	77. 00	52. 00	28. 00



		Línea base:126.00				
3	Número de pies de casa construidos en apoyo a familias que carecen de una vivienda digna.	Sentido:	1.0	0.0	24	74.
		Ascendente	0	0	6.0	00
		Unidad: Absoluto			0	
		Tipo: Gestión				
		Periodo base:				
		2021				
		Línea base:				
		433.00				
4	Número de mejoramientos de vivienda entregados a familias de escasos recursos	Sentido:	48	15	13	18
		Ascendente	1.0	99.	82.	68.
		Unidad: Absoluto	0	00	00	00
		Tipo: Gestión				
		Periodo base:				
		2021				
		Línea base:				
		1866.00				
5	Número de Escrituras entregadas con el fin de dar certeza jurídica a familias vulnerables	Sentido:	43.	0.0	21	90.
		Ascendente	00	0	6.0	00
		Unidad: Absoluto			0	
		Tipo: Gestión				
		Periodo base:				
		2021				
		Línea base:				
		200.00				



### PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

En cumplimiento al Programa Especial de Gobierno Digital, esta comisión pone a disposición a través del portal Sonora Digital, el programa de Mejoramiento de Vivienda, mediante el cual el usuario lo conoce, identifica los criterios de elegibilidad, cómo solicitarlo y sus alcances, facilitando su información y respondiendo las dudas que surjan.

Así también, en coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se realizaron iniciativas y simplificaciones, entre las más significativas están las siguientes:

- 1.- Promover y gestionar la disminución de la tramitología y costos en todos los municipios de nuestro Estado.
- 2.- Se crearon los Comités Ciudadanos de Obra para el seguimiento de la entrega y utilización de los materiales para mejoramiento de vivienda.

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
N O	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Actualizar constantemente la información de la página web institucional de COVES.	
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso,		NO APLICA



			adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.		
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Diseño del sitio web de COVES adoptando la identidad gráfica y navegación del Gobierno de Sonora.	
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	Debido a la naturaleza operativa de la Comisión, los trámites requieren de validaciones físicas en campo y firmas de beneficiarios, por lo que no aplica este apartado.	



5	<p>3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.</p>	<p>3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.</p>	<p>3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.</p>	<p>Revisión y simplificación de los pasos internos para la entrega de apoyos de programas con los que cuenta COVES.</p>	
6	<p>3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.</p>	<p>3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.</p>	<p>3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.</p>	<p>Aunque la atención es 100% presencial por la naturaleza del apoyo, el seguimiento de las solicitudes se digitaliza para una mayor agilidad.</p>	
7	<p>4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.</p>	<p>4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.</p>	<p>4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.</p>	<p>Actualización constante de los padrones de beneficiarios, así como información que se requiera.</p>	



8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.		NO APLICA
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	Digitalización del padrón de beneficiarios.	
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		NO APLICA
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicación	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a	Migración y activación de cuentas de correo institucional para todo el personal activo de COVES.	



	nes del gobierno del Estado.	incidencias en la materia.	cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.		
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		NO APLICA
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.		NO APLICA
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.		NO APLICA
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el		NO APLICA



	nes del gobierno del Estado.	infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		NO APLICA
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		NO APLICA



## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### GENERACIÓN DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA

Durante 2025, se donaron terrenos en los municipios de Hermosillo y Emplame, donde se construirán las viviendas correspondientes del Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar, impulsado por la presidenta de México, donde fungen como encargados de la construcción, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), bajo el esquema de vivienda económica.

Con ello se da un gran paso para el abatimiento del déficit de vivienda económica en nuestro estado, y se continuará con la generación de suelo apto para vivienda.



## GLOSARIO

### Agenda 2030

Plan de acción mundial de la ONU que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar bienestar social.

### Asentamientos humanos

Concentraciones de población donde se desarrollan viviendas, servicios e infraestructura; pueden ser regulares o irregulares.

### Autoconstrucción

Modalidad mediante la cual las familias construyen o mejoran su vivienda con apoyo técnico, materiales o financiamiento.

### Brecha habitacional

Diferencia entre la cantidad de viviendas existentes y las viviendas que realmente necesita la población.

### Carencia por calidad y espacios de la vivienda

Indicador que mide viviendas con materiales precarios, hacinamiento o condiciones inadecuadas para habitar.

### Certeza jurídica

Seguridad legal que tiene una persona sobre la propiedad de su vivienda o terreno, generalmente mediante escrituras.

### Censo de Población y Vivienda

Levantamiento estadístico realizado por el INEGI que proporciona información oficial sobre población y viviendas.

### CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda)

Organismo federal encargado de diseñar y coordinar la política nacional de vivienda.

### COVES (Comisión de Vivienda del Estado de Sonora)

Dependencia estatal responsable de ejecutar programas de vivienda social en Sonora.



#### Déficit de vivienda

Número de viviendas faltantes para cubrir adecuadamente las necesidades de los hogares.

#### Derecho a una vivienda adecuada

Derecho humano que garantiza acceso a una vivienda segura, habitable, con servicios básicos y ubicación adecuada.

#### Desarrollo urbano

Proceso de crecimiento y organización de las ciudades de manera ordenada y sostenible.

#### Escrituración

Proceso legal mediante el cual se otorgan escrituras para acreditar la propiedad de un inmueble.

#### Evaluación del desempeño

Proceso sistemático para medir el cumplimiento de objetivos, resultados e impacto de programas públicos.

#### INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores)

Institución que otorga créditos para vivienda a trabajadores formales.

#### Marginalidad

Condición social caracterizada por exclusión, pobreza y falta de acceso a servicios básicos.

#### ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Conjunto de metas globales incluidas en la Agenda 2030 para lograr un desarrollo sostenible.

#### Ordenamiento territorial

Proceso de planeación del uso del suelo para garantizar un desarrollo equilibrado y seguro.

#### Pie de casa



Vivienda básica inicial que puede ampliarse progresivamente conforme a las posibilidades de la familia.

Plataforma de Información de Gobierno

Sistema estatal que integra información para seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

PMP (Programa de Mediano Plazo)

Instrumento de planeación que establece objetivos y acciones a cumplir en un periodo determinado.

PND (Plan Nacional de Desarrollo)

Documento rector de la política pública federal que define prioridades nacionales.

Programa Institucional

Documento que establece objetivos, estrategias y acciones específicas de una dependencia.

Regularización de asentamientos

Proceso para otorgar legalidad y servicios a colonias o predios ocupados de forma irregular.

Rendición de cuentas

Obligación de las instituciones públicas de informar y justificar el uso de recursos y resultados.

Servicios básicos

Infraestructura indispensable para la vivienda: agua potable, drenaje, electricidad y recolección de residuos.

Suelo urbano

Terreno destinado al desarrollo de vivienda con uso de suelo autorizado.

Vivienda social

Vivienda destinada a familias de bajos ingresos, generalmente apoyada con recursos públicos.



GOBIERNO  
DE SONORA

COMISIÓN DE  
**VIVIENDA DEL**  
ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora 27 de febrero de 2026

OFICIO-COVES-DG-060/2026.

**Lic. Karla Paulina Ocaña Encinas**

Jefa de Oficina del Ejecutivo del Estado

Presente. -



En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

“(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)”.

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.



**GOBIERNO  
DE SONORA**

**COMISIÓN DE  
VIVIENDA DEL  
ESTADO DE SONORA**

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Quedamos atentos a cualquier duda o comentario.  
Saludos cordiales.

~~ATENTAMENTE~~

~~ING. PEDRO LAMBERTO FONTES ORTIZ~~  
~~Director General de la Comisión~~  
~~De Vivienda del Estado de Sonora~~

C.c.p. Archivo.

Paseo Río Sonora y Comonfort; Centro de Gobierno, segunda planta, ala Sur, Col. Villa de Seris, C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfono: (662) 289 8661